

RESOLUCIÓN N° N° 307 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A JUANA ORELLANA CARREÑO

RECOLETA, 24 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41527, de fecha 05 de enero del 2024, de JUANA ORELLANA CARREÑO, Rut. 7.476.977-2, el cual solicita termino de patente comercial, Rol N° 2-734224.
2. Ficha de Inspector, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 05 de enero de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificación y Actualización de Información, Folio 8354210, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. Zapadores N°0299, comuna de Recoleta a calle Caja Cay N° 1859, comuna de Quintero.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE : 2-734224
DIRECCIÓN : AV. ZAPADORES N° 0299
NOMBRE : JUANA DE LOS ANGELES ORELLANA CARREÑO
RUT. : 7.476.977-2
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, CON EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HUEVOS, VERDURAS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS.
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENYMESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/srta
16.01.2024
Idocc N° 2155782



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS